

G O B I E R N O

DEL ESTADO DE

Tamaulipas.

El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*—Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Num. 58. El Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, ha decretado lo siguiente.

Art. Unico.—Se prorrogan las actuales sesiones ordinarias por ocho dias, en consecuencia se cerrarán el veinte y tres del corriente.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—José Ignacio de Saldaña, diputado presidente.—José Guadalupe de Samano, diputado secretario.—José Luis Ramirez, diputado secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria Noviembre 8 de 1834.
11.º de la instalacion del Congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernandez.



Gabriel Arcos:
Secretario.

